Consecutivo:	
Fecha:	Junio de 2025

Al Señor Alcalde Municipal de Sogamoso	Remite:	Secretaria de

1	Descripción de la necesidad:

El desarrollo empresarial de Sogamoso se encuentra estancado debido a una serie de desafíos que afectan a las unidades productivas, especialmente a la conformación de encadenamientos productivos. Esto se explica principalmente por la alta concentración de la economía en actividades propias del sector terciario, en la que se encuentra que el 53,1% corresponde al sector comercio, aunado a estructura empresarial donde el 98,6% está conformada en su mayoría por microempresas (Cámara de Comercio de Sogamoso, 2023), planteando así importantes retos para la articulación con otras actividades económicas y la consolidación de encadenamientos productivos.

Por otra parte, las altas tasas de mortalidad de los emprendimientos en Sogamoso reflejan un entorno poco propicio para el desarrollo empresarial. Según estudios realizados por la Universidad Nacional de Colombia, más del 60% de los nuevos negocios en Sogamoso cierran en sus primeros dos años de operación, principalmente debido a la falta de apoyo institucional, la burocracia excesiva y las dificultades para acceder a servicios básicos como el agua y la electricidad. Esta situación evidencia la necesidad urgente de implementar medidas que promuevan un ambiente más favorable para el surgimiento y la permanencia de los emprendedores en el municipio.

Con el fin de emprender actuaciones que mitiguen estos eventos, la Administración Municipal cuenta con la Secretaria de Desarrollo Económico , la cual fue creada mediante Acuerdo Municipal Nª 608 , sancionado el 20 de diciembre de 2024 y modificado parcialmente mediante decreto 246 del 16 de mayo de 2025, por medio del cual se establece la estructura y funciones de las dependencias del municipio de Sogamoso y se dictan otras disposiciones, se asignaron funciones a la Secretaría de Desarrollo Económico.
Que el artículo 25 del mencionado decreto estableció el propósito de la Secretaria de Desarrollo Económico, formular e implementar estrategias, acciones, y procesos que permitan integrar de manera armónica el aparato productivo con la administración, con el propósito de generar crecimiento y solidez en la economía local y regional , a través de la promoción, formalización, asistencia técnica y asesoría , en el marco del desarrollo de actividades agropecuarias , mineras, comerciales y empresariales del municipio de Sogamoso. Tambien se establecen entre otras funciones las siguientes:

1. Coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y lineamientos para fortalecer la competitividad y productividad de la economía delo municipio de acuerdo con su vocación económicas y sus posibilidades y características sociales, económicas y su entorno regional nacional e internacional.

2. Fortalecer y promover las alianzas entre los sectores públicos y privados para realizar programas de emprendimiento, generación y formalización del empleo, así como el fortalecimiento de competencias laborales.

Que La Secretaria de Desarrollo Económico a través del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA ECONOMÍA POPULAR ", realiza acciones tendientes a planear, organizar, dirigir y ejecutar procesos para lograr sostenibilidad del sector económico urbano y rural, mediante la proyección de programas que atienden a población en estado de vulnerabilidad, para ello, se apoya en la generación de la mentalidad y cultura del emprendimiento, el fortalecimiento del sector agroindustrial, formas de empresa modernas, estimulación hacia la creación de fuentes de empleo, incorporación de la innovación y desarrollo tecnológico, además de promocionar formas asociativas de producción que converjan en rentabilidad y auto sostenimiento empresarial como contribución al mejoramiento de la calidad de vida de la población, y la productividad y competitividad de los sectores empresariales del municipio; la administración municipal ha considerado pertinente la formulación del proyecto "Sogamoso, con "FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA ECONOMÍA POPULAR ", mediante dicho proyecto se busca dinamizar los procesos económicos municipales y regionales; contemplando en sus indicadores "EVENTOS QUE FOMENTEN UNA MENTALIDAD Y CULTURA INNOVADORA"

PROYECTO	CÓDIGO BPIN	INDICADOR ASOCIADO
"FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA ECONOMIA POPULAR"	2024157590023	Eventos que fomenten una mentalidad y cultura innovadora

Que, dentro de las actividades del proyecto de inversión del eje económico, se estableció entre otras la realización de "Eventos, Feria empresarial, rueda de negocios y/o giras comerciales con participación de empresarios locales, para la oferta y promoción de sus productos y servicios "

Así mismo, dentro de la Ley 715 de 2001, se contempla dentro de las competencias municipales en otros sectores: "Articulo 76.10. En materia de promoción del desarrollo...Promover asociaciones y concertar alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo empresarial e industrial del municipio y en general las actividades generadoras de empleo".

Teniendo en cuenta lo anterior Sogamoso ha venido posicionándose como un referente a nivel nacional en el desarrollo de eventos que promocionen la cultura, patrimonio, turismo y economía local , siendo el FESTIVAL INTERNACIONAL DEL SOL Y DEL ACERO, desarrollado en el mes de julio una de las principales vitrinas para dar a conocer a turistas y residentes del municipio, los productos y servicios que ofrecen los emprendedores del municipio en temas de gastronomía, artesanías , agroindustria, entre otros.

En el marco de estas festividades se llevará a cabo el Festival de la creatividad, artes y sabores" en la cual se desarrollaran actividades con muestras culturales, muestras de

emprendimientos locales, actividades gastronómicas con la tradicional mazorca y en la cual se beneficiaran directamente 160 emprendedores pertenecientes a la economía popular, siendo esta una estrategia de dinamización de la economía local con la generación de ingresos y empleos en el marco de estas festividades.

El municipio de Sogamoso, a través de la Secretaria de Desarrollo Económico , por mandato legal y constitucional tiene a su cargo el deber de fomentar el desarrollo social, económico y de la población de tal manera que se observe el crecimiento social y económico del municipio y actualmente está llamada a establecer estrategias que permitan la dinamización de la economía del municipio, buscando el fortalecimiento de las capacidades e infraestructura disponible para el desarrollo de actividades económicas, culturales y turísticas.

Siendo una de las alternativas legales, la generación de alianzas con entidades del sector privado, o público para generar más valor agregado, mayor impacto e incrementar el número de beneficiarios, además del fortalecimiento en la calidad de productos y mejores oportunidades para los emprendedores del municipio. A través de estas alianzas, se está buscando mejorar los servicios que las entidades públicas ofrecen, sirviéndose de la experiencia, la innovación, el apalancamiento financiero que dichas entidades pueden ofrecer para ampliar cada una los servicios y metas, generando un mayor impacto en las poblaciones con las que trabaja.

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 355 dictó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, en desarrollo del artículo 355 Constitucional, permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el gobierno Nacional a través del Decreto 092 de 2017, reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política. Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece la posibilidad de asociarse con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Que los convenios de asociación celebrados en virtud de la norma en comento, no estarán sujetos a procesos de competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio en efectivo y la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO, emitió carta de intención de suscripción del presente convenio con compromiso de aporte de recursos en dicha proporción.

Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, y debido a que en el presente caso se cumple con los requisitos establecidos en la ley, se realizará un Convenio de Asociación, con la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO, la cual goza de los medios y reconocimiento necesarios para la organización y realización de las actividades programadas, con las que se

busca garantizar la promoción, el desarrollo y fortalecimiento de las actividades previstas a ejecutar.

Que la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO , es una entidad sin animo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con mas de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contemola: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. f. festivales. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Que resulta de vital importancia unificar actividades, presupuesto y mecanismos de acción que permitan la realización de acciones conjuntas que generen un mayor impacto en la economía local; siendo necesaria la suscripción de un *Convenio de Asociación* que permita el desarrollo de las mismas.

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 Objeto del contrato:
AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL FESTIVAL DE LA CREATIVIDAD, ARTES Y SABORES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DEL SOL Y DEL ACERO DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL EMPRENDIMIENTO, TEJIDO EMPRESARIAL E IMPULSO A LA ECONOMIA POPULAR.

2.1 2.2 Alcance: Con la presente contratación se pretende apoyar el desarrollo de Festival de la creatividad, artes y sabores y aprovechar este espacio para fortalecer los emprendimientos y las actividades gastronómicas enmarcadas en la economía popular del municipio de Sogamoso.

2.3 Descripción Detallada De Las Actividades A Desarrollar: El contratista con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad realizará las actividades que se enumeran en el aparte de obligaciones generales y específicas del presente estudio.

3	Clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Código	Descripción
90151802	Servicios de organización o administración de ferias
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80111623	Servicios temporales de compras y logística

4	Obligaciones que debe asumir el contratista:
4.1.	Generales
4.1.1.	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.
4.1.2.	Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
4.1.3.	Realizar la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 2012.
4.1.4.	Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago. (Aplica para Persona Natural).
4.1.5.	Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente. (Aplica para Persona Jurídica).
4.1.6.	Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas o productos relacionados en el contrato, para efectos de que sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
4.1.7.	Entregar los informes del acompañamiento, sobre las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento al objeto contractual, que le solicite el supervisor.
4.1.8.	Participar y apoyar al municipio en todas las reuniones a las que ésta lo convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.
4.1.9.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión adoptado por el municipio, y demás sistemas que tenga implementados la entidad.
4.1.10.	Tramitar en el sistema de información y atención de trámites, con la oportunidad debida y bajo los parámetros exigidos, todos los requerimientos y/o solicitudes que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual
4.1.11.	Entregar tanto en medio físico, como magnético todos los documentos e información generada en desarrollo del objeto contractual.
4.1.12.	Tener un buen manejo de los archivos documentales y mantener permanentemente actualizados los inventarios de los documentos físicos y/o electrónicos del archivo, que se encuentren en su poder,

	aplicando la normatividad archivística (organización, foliación, rotulo, índice, etc.)
4.1.13.	Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones.
4.1.14.	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
4.1.15.	Cumplir las normas, reglamentos, e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y asistir a las capacitaciones que se programen.
4.1.16.	Procurar el cuidado integral de su salud y reportar a la ARL e Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.1.17.	Participar activamente en la implementación de las estrategias de Gobierno en Línea, Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública, Anti-trámites, Plan Anticorrupción y Atención
4.1.18.	Entregar a la terminación del contrato los bienes que el municipio haya puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4.1.19.	Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
4.1.20.	Apoyar los procesos internos de calidad en materia de comunicaciones internas y externas promoviendo las actividades y publicaciones institucionales a través de los distintos medios digitales buscando la consecución de los objetivos en materia de comunicaciones institucionales.
4.1.21.	Dar aplicación al Sistema Integrado de Gestión de Seguridad de la Información y cumplir con las políticas de seguridad de la entidad, proteger los activos de información de la misma y sus sistemas de información físicos y digitales.
4.1.22.	Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

4.2.	Especificas
4.2.1.	Desarrollar Estrategia de Organización y Planeación para Optimización del Espacio: Se realizará un análisis del espacio disponible y se diseñará un plan eficiente para asegurar un flujo fluido de actividades. Se planificará la infraestructura necesaria y se coordinará estrechamente entre los equipos para garantizar una ejecución eficiente del evento.
4.2.2.	En el desarrollo del evento garantizar la presentación de 6 artistas de reconocimiento local para presentaciones a lo largo de treinta días de feria, con cada artista, una

	programación variada y emocionante que satisfaga a todos los asistentes.
4.2.3.	Garantizar un equipo de personal logístico de por lo menos 8 personas quienes se encargarán de coordinar y asistir en todas las actividades relacionadas con la logística del evento
4.2.4.	Aportar 4 cabinas array g210a , 2 bajos doble 18 , 2 monitores de15" activos , consola digital de 16ch , procesador dbx micrófonos sm58 y sm57, cables , bases y Tarima : de medidas 6x5 x1 , con techo tipo Angar de 6x5 por 6 días de eventos.
4.2.7.	Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas en ejecución del objeto contractual, con sus respectivas evidencias consolidadas, con la oportunidad requerida por la Secretaria de Desarrollo económico
4.2.8	Las demás que sean inherentes a la naturaleza de este contrato y a los requerimientos de desarrollo Económico.
4.2.9	La fundación dispondrá de todos los elementos y condiciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del objeto del presente convenio.

4.3	Obligaciones del municipio:

4.3.1. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 referido a los derechos y deberes de las entidades estatales.
4.3.2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4.3.3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista, así como todos aquellos documentos, elementos, información e insumos que requiera para el desarrollo de las actividades del contrato.
4.3.4. Designar el supervisor para la vigilancia y control del objeto contratado.
4.3.5. Verificar que contratista realice el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente.
(Obligaciones sugeridas para los estudios de prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión)

5	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

5.1 5.1 Tipología del contrato: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

5.2 Plazo del Contrato: Se pacta por el término de UN (01) MES que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

5.3 Lugar de ejecución: Municipio de Sogamoso.

6	FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección para el presente proceso contractual, corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo fundamento jurídico se expone a continuación:

Artículo 355 de la Constitución autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital o municipal para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público previstas en los planes de desarrollo del respectivo gobierno.

Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", desarrolla la figura jurídica de convenio de asociación, así:

"ARTICULO 96. CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
(...)

Reconocida idoneidad de la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO con NIT : 900596816-5, es una entidad sin animo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con mas de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contempla: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. **f. festivales**. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar **contratos o convenios y asociarse** con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. **realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior**, que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Por otro lado, la fundación tiene amplia experiencia en el desarrollo de festivales y eventos de promoción, algunos de los cuales se detallan a continuación:

Contrato No. 2015835 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz en el marco del sistema municipal de cultura"*

Convenio No. 20160040 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz dentro del proyecto de cultura para una transformación social incluyente".*

Convenio N° 20241007, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para desarrollar el concurso de la canción por la paz con el objetivo de prevenir y mitigar riesgos frente al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la población adolescente joven y adulta en pro de la prevención de situaciones que alteren la convivencia ciudadana.

Contrato N° 20250423, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto es" Servicios logísticos y operativos para la realización del mercado campesino de Sogamoso dentro del proyecto desarrollo agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente Sogamoso

De lo anterior se evidencia la amplia experiencia específica con la que cuenta la FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO anteriormente llamada FUNDACIÓN FABIO BARRERA MEDINA;

En ese orden de ideas y considerando que la causal invocada se encuentra dentro de las dispuestas en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección corresponde a una CONTRATACIÓN DIRECTA.

7	Valor estimado del Contrato:

El valor total del presente convenio asciende a la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($23.400.000,00), incluidos los costos directos e indirectos) que ocasione la ejecución del presente convenio. APORTES: el municipio de Sogamoso dará un aporte de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 18.000.000) y los aportes de la Fundación cultural Solsticio será por el valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.400.000).

EL VALOR DEL CONVENIO SE REPRESENTA ASÍ:

FESTIVAL DE LA CREATIVIDAD ARTES Y SABORES						
ITEM	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Municipio de Sogamoso	Estrategia de Organización y Planeación para Optimización del Espacio Se realizará un análisis del espacio disponible y se diseñará un plan eficiente para asegurar un flujo fluido de actividades. Se planificará la infraestructura necesaria y se coordinará estrechamente entre los equipos para garantizar una ejecución eficiente del evento.	global	1	$ 8.700.000	$ 8.700.000
2	Municipio de Sogamoso	Presentación de 6 artistas de reconocimiento local para presentaciones a lo largo de treinta días de feria, con cada artista, una programación variada y emocionante que satisfaga a todos los asistentes.	global	1	$ 3500 000	$ 3.500.000
3	Municipio de Sogamoso	Logistica del evento: Para el evento, se contará con un equipo de apoyo logistico compuesto por 8 personas, quienes se encargarán de coordinar y asistir en todas las actividades relacionadas con la logistica del evento Este personal asegurará un flujo eficiente y ordenado de las operaciones durante la feria	global	1	$ 5.800 000	$ 5 800.000
4	Fundación Cultural Solsticio	Sonido : 4 cabinas array g210a , 2 bajos doble 18 , 2 monitores de15" activos , consola digital de 16ch , procesador dbx microfonos sm58 y sm57, cables , bases y Tarima : de medidas 6x5 x1 , con techo tipo angar de 6x5 por 6 dias de eventos.	global	1	$ 5.400 000	$ 5.400.000
						$ 23.400.000

8	Forma de pago y requisitos:

El municipio pagará el valor de su APORTE así: para todos los efectos, se fije el valor del presente convenio en la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000). El municipio de Sogamoso pagara al contratista la suma pactada de la siguiente manera: Un solo pago por el 100% del servicio, una vez ejecutado en su totalidad previa presentación de informe de actividades, Para el respectivo pago se requiere presentar factura, informe de

actividades con los soportes de ejecución necesarios para todos los efectos, de manera que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio, una vez se acredite al municipio que se encuentra al día en el pago de la correspondiente seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) e informe de ejecución contractual certificado por el supervisor. PARÁGRAFO 1: Toda vez que la vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

9	Asuntos presupuestales:

Información presupuestal: *

Destinación del gasto			
Funcionamiento		Inversión	(X)

Origen de los recursos	
Presupuesto nacional/territorial	
Recursos de crédito	
Recursos propios	(X)
Regalías	
S G P	
S G R	

Código BPIN	2024157590023

* Para gestionar la plataforma SECOP II, es indispensable señalar la fuente del recurso.

Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024 Decreto 617 de 2024.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
2025001131	2.3.2.02.02.008.05-16-35-3502-170023	Fortalecimiento del Emprendimiento Tejido Empresarial e impulso a la Economía Popular	3502012	1.2.1.0.00	85962	$4.000.000
2025001131	2.3.2.02.02.009.01-16-35-3502-170023	Fortalecimiento del Emprendimiento Tejido Empresarial e impulso a la Economía Popular	3502012	1.3.3.1.00	91119	$12.000.000
2025001167	2.3.2.02.02.009.01-16-35-3502-170023	Fortalecimiento del	3502012	1.3.3.1.00	91119	$.2000.000

		Emprendimiento Tejido Empresarial e Impulso a la Economía Popular					

10	Plan Anual de Adquisiciones:

Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones, del municipio de Sogamoso, correspondiente a la presente vigencia así: Fila 202.

197	80151800;80141627	Servicios logísticos y organización de ferias y eventos como estrategia de desarrollo	April	April	2	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	20 000 000 COP	20 000 000 C
199	80101505;80101600;80101500;80101501	Contrato inter-administrativo para el desarrollo de eventos, Feria empresarial, ruesta di	May	May	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	40 000 000 COP	40 000 000 C
200	80111620	Servicios profesionales para la gestión de proyectos, apoyo y seguimiento a emprendim	January	January	10	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	45 000 000 COP	45 000 000 C
201	80141625;80101505;80141607	Contrato inter administrativo para el desarrollo de estrategia, fortalecimiento de empr	May	May	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	200 000 000 COP	200 000 000 C
202	80141625;80101505;80141607	Convenio para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros con el fin de generar fortalecimiento del emprendimiento, tejido empresarial e impulso a la economía popular	May	May	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	200 000 000 COP	200 000 000 C
203	80111600	servicios personales para implementación de ruta de recolección y manejo de residuos	January	January	11	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	23 000 000 COP	23 000 000 C
204	72102104;72102105;72102103	Servicios de limpieza, fumigación, control de plagas y lavado de tanques	February	February	1	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	6 000 000 COP	6 000 000 C
205	43211500	Adquisición de servidores y red de servicio que soporte amplio almacenamiento de data	February	February	3	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	50 000 000 COP	50 000 000 C
206	80111600	Servicios profesionales como programador de arquitectura de datos y diseño de modelo	February	February	5	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	22 400 000 COP	22 400 000 C
207	81111500	Desarrollo de paquete tecnológico de arquitectura de datos y modelos estadísticos de	March	March	3	Month(s)	Mínima Cuantía	OwnResources	50 000 000 COP	50 000 000 C
208	80101505;80101500;80101501	Convenio para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de de	March	March	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	50 000 000 COP	50 000 000 C
209	80101505;80111620;80101600	Convenio para aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el fin de pr	March	March	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	50 000 000 COP	50 000 000 C
210	80111600	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la econ	January	January	10	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	40 000 000 COP	40 000 000 C
211	80111600	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la Secre	April	April	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	27 000 000 COP	27 000 000 C
212	80111600	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la Secre	April	April	6	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	25 000 000 COP	25 000 000 C
213	80111600;80101700;77111501	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la Secre	March	March	7	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	25 000 000 COP	25 000 000 C
214	80111600	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la econ	June	June	4	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	40 000 000 COP	40 000 000 C
215	80111600	Servicios profesionales para la gestión de proyectos y apoyo a actividades de la Secre	May	June	4	Month(s)	Contratación directa	OwnResources	25 000 000 COP	25 000 000 C

11	Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto del contrato, así como su idoneidad y experiencia

La FUNDACION CULTURAL SOLSTICIO (antes llamada FUNDACIÓN FABIO BARRERA MEDINA) con NIT : 900596816-5, es una entidad sin ánimo de lucro con domicilio en el municipio de Sogamoso con más de 12 años de experiencia y entre sus objetivos específicos contempla: a. cursos. b. talleres. c. muestras. d. conciertos. e. concursos. f. festivales. g. seminarios. h. diplomados. i. entidades de formación. desarrollo del objeto social. la fundación podrá para el cumplimiento de sus fines: a. organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar **contratos o convenios y asociarse** con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. **realizar, patrocinar organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior,** que contribuyan al cumplimiento de su objeto social.

Por otro lado, la fundación tiene amplia experiencia en el desarrollo de festivales y eventos de promoción, algunos de los cuales se detallan a continuación:

Contrato No. 2015835 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar*

esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz en el marco del sistema municipal de cultura"

Convenio No. 20160040 suscrito con el Municipio de Sogamoso cuyo objeto fue *"Aunar esfuerzos entre el municipio de Sogamoso y la fundación Fabio Barrera Medina, para la organización y realización del evento musical canción por la paz dentro del proyecto de cultura para una transformación social incluyente".*

Convenio N° 20241007, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto fue "Aunar esfuerzos para desarrollar el concurso de la canción por la paz con el objetivo de prevenir y mitigar riesgos frente al consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas en la población adolescente joven y adulta en pro de la prevención de situaciones que alteren la convivencia ciudadana.

Contrato N° 20250423, suscrito con el municipio de Sogamoso cuyo objeto es" Servicios logísticos y operativos para la realización del mercado campesino de Sogamoso dentro del proyecto desarrollo agropecuario para una ruralidad y soberanía alimentaria incluyente Sogamoso.

12.	Factores de puntuación:

No aplica en procesos de contratación directa o no competitivos

13.	Análisis del riesgo:

5	4	3	2	1	No
General	General	General	General	General	Clase
Interno	Externo	Interno \ Externo	Interno	Interno	Fuente
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Planeación	Etapa
Tecnológico	Operacional	Regulatorio	Operacional	Operacional	Tipo
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista.	Prestación tardía o errónea del servicio	Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Descripción

Perdida de información	Incumplimiento o demoras en el desarrollo del objeto del contrato	- Inestabilidad en el avance y correcta ejecución del contrato. -Suspensión y demoras prolongadas en la ejecución del contrato	Demoras en la ejecución o cumplimiento del objeto del contrato	- Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	2	3	2	Probabilidad	
2	2	2	2	4	Impacto	
4	4	4	5	6	Calificación Total	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Alto	Categoría	
Contratista	Contratista	Contratista \ Contratante	Contratante	Contratista	¿A quién se le asigna?	
El contratista deberá custodiar la información a través de los mecanismos y medios idóneos para prevenir su perdida	Seguimiento por parte del supervisor al servicio prestado	El contratista deberá realizar el pago de los impuestos que legalmente le correspondan, ante la imposibilidad del contratante de manejar el riesgo.	El municipio debe elaborar estudios previos en donde establezca adecuadamente la necesidad y la forma correcta de satisfacerla.	Seguimiento y verificación de cumplimiento por parte de supervisor.	Tratamiento/Controles a ser implementados	
2	1	1	2	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	2	2	1	1	Impacto	
3	3	3	3	2	Valoración	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Categoría	
No	si	No	Si	Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista	Supervisor	Contratista frente a riesgo externo/Contratante frente al riesgo interno	Dependencia que requiere al contratista y elabora los estudios previos / Supervisor	Supervisor	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha de inicio del contrato	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Etapa de creación de estudios previos	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al finalizar el contrato	Fecha de terminación del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	A la fecha de finalización del contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	

Bases de datos, copias de seguridad, custodia constante la información	Mediante los informes y la información solicitada	Verificación de los impuestos del contrato y el responsable de los mismos	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a la satisfacción de las necesidades que lo origino	Verificación del cumplimiento de las actividades asignadas mediante la validación de los informes de ejecución	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Durante el tiempo de ejecución contractual	Mensual	Periodicidad	

8	7	6
General	General	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Financiero	Operacional
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad.	Mora en el pago por parte de la entidad	Accidentes de trabajo y enfermedades laborales
No se satisface la necesidad requerida por el Municipio de Sogamoso	Desmotivación del personal ejecutor del contrato	Posibles demandas contra el contratante
2	1	1
2	3	2
4	4	3
Bajo	Bajo	Bajo
Municipio	Contratante	Contratista
Entregar la información veraz y oportunamente para la ejecución del objeto del contrato	Planeación presupuestal y expedición de los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales y demás medidas de compromisos	Afiliación a ARL Riesgo No. por parte del contratista y pago del aporte correspondiente durante la ejecución del contrato, por parte de la entidad.
Improbable	1	1
Insignificante	2	1
1	3	2

Bajo	Bajo	Bajo
No	Si	No
Supervisor	Supervisor	Supervisor
Fecha inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato	Fecha de inicio del contrato
Fecha final del contrato	Fecha de terminación del contrato	Al finalizar el contrato
Revisión informes de ejecución	Control, contabilidad y presupuesto	Certificado de afiliación previo a iniciar la ejecución del contrato y verificación durante la ejecución del pago correspondiente.
Según lo establecido en el contrato	Tiempo de ejecución del contrato	Durante el tiempo de ejecución contractual

6.2 Mitigación de Riesgo:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	*MITIGACIÓN*
Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Seguimiento y verificación del cumplimiento del objet contractual por parte del supervisor mediante la validació de los informes mensuales presentados por el contratista
Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto a satisfacción de las necesidades que lo originó
Establecimiento de nuevos tributos, tasas y contribuciones	Establecer el responsable de los riesgos, a fin de determina que el contratista realice el pago de los riesgos externos.
Prestación tardía o errónea del servicio.	Revisión de fechas de entrega estipuladas por el contratist y contrastadas con el cronograma de trabajo entregado principio del contrato.
Fallas en los sistemas de información de comunicación, de datos y demás elementos tecnológicos del contratista	Custodia por parte del contratista de la información a trave de los mecanismos y medios idóneos para prevenir s perdida.
Accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Certificar la Afiliación a ARL con el riesgo asignado por ARL, por parte del contratista y el pago del aport correspondiente durante la ejecución del contrato, por part de la entidad.
Mora en el pago por parte de la entidad	Expedición de los respectivos certificados de disponibilida y registro presupuestales.
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Revisión exhaustiva de la información manejada y desarroll de herramientas y puntos de control para cruzar información.

14.	Garantías: Consideramos que el contrato debe estar garantizado de la siguiente manera: (Eliminar las filas que no sean necesarias para el contrato, diligenciar según la necesidad)

Por tratarse de un convenio se requerirá amparar el mismo a través de garantías, conforme lo señala el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 así:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Calidad del bien o servicio	10%	Vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

15.	Indicación si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano

SI___ NO X

Si la respuesta es "SI", entonces señalarlos en cuadro que se incorpora aquí.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M-MACPC-061 literal C, publicado por Colombia Compra eficiente, las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*". (Subrayas fuera de texto)

16.	Supervisor o interventor:

Se designa como supervisor a: CATALINA LATORRE ALARCON, secretario de Desarrollo económico de la Alcaldía del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces, o a quien el Jefe de oficina o el ordenador del gasto designe para tal fin mediante oficio. Para tales efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas que regulen la materia.

17.	Otros asuntos relevantes para el presente proceso:

En este espacio, incorporar información adicional sobre otros asuntos que se consideren relevantes y de interés para este proceso.

18.	Documentos Adjuntos:

Estudios del sector

CDP N° 2025001131-2025001167
Otros

Atentamente,

CATALINA LATORRE ALARCÓN
Secretaria de Desarrollo económico

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
LUZMERYS MERCHAN DIAZ	Profesional especializado grado 6	